



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10355 *Modificación ordenanza municipal del precio público por el servicio de teleasistencia*

La Junta de Gobierno , en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2014, adoptó, con la mayoría legal procedente , el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora del precio público por el servicio de teleasistencia.

Estos acuerdo junto con el resto del expediente , han sido expuestos al público durante el plazo legal de 30 días , en el BOIB núm. , 59 de fecha 1 de mayo de 2014 y en el tablón de edictos del ayuntamiento , sin que en este plazo se hayan formulado ningún tipo de reclamaciones, por lo que el referido acuerdo ha quedado definitivamente aprobado de forma automática. El texto íntegro de la modificación de la ordenanza es el siguiente

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA.

Artículo 3 . Cuantía

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza es de € 12,32 € mensuales. Dicho importe representa el coste actual del servicio que debe soportar el Ayuntamiento

Disposición final

Esta ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro en el BOIB y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 113 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

Felanitx, día 5 de junio de 2014

El Alcalde

Gabriel Tauler Riera

